

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MONTEJO DE TIERMES**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 27 de junio 2016, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2016 que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
Gastos de personal	57.000	67.500
Gastos en bienes corrientes y servicios	171.600	191.100
Transferencias corrientes	30.000	32.000
Inversiones reales	186.300	248.800

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
Transferencias corrientes	32.000	39.000
Ingresos patrimoniales	195.000	218.000
Activos financieros	0,00	64.500

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Montejo de Tiermes, 21 de septiembre de 2016.– El Alcalde Presidente, Carlos Vilalta Alonso. 2192

BOPSO-116-14102016